


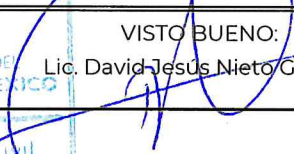
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:					
Inscripción de Actas de Tutela, de las ejecutorias que declaren la ausencia y/o presunción de muerte y de pérdida de la capacidad legal para administrar bienes.										
DESCRIPCIÓN:										
Consiste en custodiar los bienes y derechos de quienes se encuentran en esta situación, evitando una prolongada inmovilización de la propiedad perturbada, de la económica, de la familia y la sociedad.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4.229, 4.349, 4.370, 4.373 del Código Civil del Estado de México; Artículos 100 al 104 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.								
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta correspondiente		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:		Indeterminada				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A				
			<input checked="" type="checkbox"/>							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Acreditar que jurídicamente ha sido decretada la adopción							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,						
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>										
1.- Solicitud de Inscripción, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n).		SI	01	Artículos 100 al 104 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.						
2.- Oficio de remisión del juzgado.		SI	01							
3.- Copia certificada de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada.		SI	01							
4.- En caso de tutela; copia certificada del auto de discernimiento.		SI	01							
<b>PERSONA JURIDICO COLECTIVAS</b>										
N/A		N/A	N/A	N/A						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>										
N/A		N/A	N/A	N/A						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Acude a la Oficialía del Registro Civil, presenta documentos para llevar a cabo el registro de la aclaración o modificación del estado civil. 2.- Realiza el pago de derechos correspondiente. 3.- Obtiene recibo de pago y lo entrega en la Oficialía del Registro Civil. 4.- Recibe el Acta de Inscripción de Sentencias, verifica que los datos estén correctos y la devuelve al área secretarial. 5.- Posteriormente, entrega al Oficial del Registro Civil para la firma respectiva y sello 6.- Entrega al interesado Acta de Inscripción de Sentencias correspondiente. 7.- Recibe el Acta de Inscripción de Sentencias y se retira.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		40 minutos								
COSTO:		\$ 137.00		Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	N/A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Registro Civil de Jocotitlán				Oficialía 01 del Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes	NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	161 21 46	N/A	N/A	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlán	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro, Santiago Yече		MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	2188194	N/A	N/A	Oficialia03joco@hotmail.com	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A parte del Acta que me dan, se realiza alguna anotación?
RESPUESTA:	Sí, en el acta de nacimiento se anotan los resolutivos de la sentencia
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede pedir la tutela?
RESPUESTA:	El cónyuge, descendientes mayores de edad, ascendientes del menor o incapacitado
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué derecho tiene como tutor?
RESPUESTA:	Exigir respeto y obediencia del tutelado
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	

ELABORÓ: Margarita Pérez Cid  NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Lic. David Jesús Nieto Gómez  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  28 /Febrero/2025.
---	--	--

